

Expediente: 1733-UCRNA-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase la denominación de la Ordenanza N° 22.031, la que en adelante se denominará “Régimen de Cuidado y Protección de las Mascotas en su condición de seres sintientes”.

Artículo 2º.- Sustitúyase en todo el texto de la Ordenanza N° 22.031 y sus modificatorias, la expresión “tenencia responsable de mascotas” por “cuidado y protección de las mascotas en su condición de seres sintientes”, respetándose en todos los casos el sentido normativo original.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a adecuar toda la normativa reglamentaria, documentación administrativa, campañas de difusión y señalética vinculada a la materia, conforme a la nueva denominación establecida por la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Legislación, Interpretación, Reglamento, 21-9-2026

Reunión N° 24